RESOLUCIÓN No. 0401
(30 de Julio de 2025)

Por medio de la cual se abre un Proceso de Contratación Directa

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

En ejercicio de las facultades que le confieren el Decreto Ordenanzal 1366 de 2004
y el Acuerdo 010 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la modalidad de selección de la contratista escogida para el caso bajo estudio, es la de Contratación Directa. Lo anterior, de acuerdo con el numeral 3 del articulo 30 del Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 10 de 2025, por el cual los contratos de publicidad se llevarán a cabo bajo la modalidad de contratación directa, sin consideración de la cuantía, por lo que faculta al Gerente General de la Lotería de Boyacá para celebrar contratos que tengan por objeto la Prestación de Servicios Publicitarios.

Que la Subgerente Comercial y Operativa de la Lotería de Boyacá, ha solicitado la celebración del Contrato Directo con **NEOQUIMICA COLOMBIANA S A S,** con Nit. 860508817-2, Representada Legalmente por **LUIS ALBINO QUEVEDO SEGURA,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.310.527 expedida en Cachipay, allegando con dicha solicitud la justificación del Contrato y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Que la Lotería de Boyacá cuenta con la partida presupuestal correspondiente, que garantizan los pagos del presente contrato y se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se ordenan en el presupuesto para la vigencia fiscal 2025, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro:

CDP Nº	VALOR:	DENOMINACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL
13802 de fecha 25 de Julio de 2025	$ 7.500.000.oo	245020802 Publicidad Control Juego Ilegal

Que resulta, entonces, procedente jurídicamente y conveniente para la satisfacción de las necesidades de la Empresa la celebración de dicho Contrato,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EVALUESE**,** satisfactoriamente la propuesta presentada por **NEOQUIMICA COLOMBIANA S A S,** con Nit. 860508817-2, Representada Legalmente por **LUIS ALBINO QUEVEDO SEGURA,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.310.527 expedida en Cachipay.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como objeto del contrato: "PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS EN EL MARCO DEL EVENTO TORNEO RELAMPAGO DE FUTSAL 2025 EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA PARA PROMOCIONAR LA CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO ILEGAL DENOMINADA "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL", DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ". Teniendo como condiciones u obligaciones principales que se exigirán al Contratista, las descritas en el estudio previo y la propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Cúmplase el procedimiento establecido en De acuerdo con el numeral 3 del articulo 30 del Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 10 de 2025.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025)

DIEGO FABIAN HERNANDEZ RUIZ
Gerente

Reviso. Diana Sofía Aguilar B. / Asesora Jurídica
Proyecto. Luz B. Sotelo
Archivar: 100.13.6

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Vigilado Supersalud